

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES DEL TE “OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS” ” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMURADIEL, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.**

En Ciudad Real, a 18 de mayo de 2017, siendo las 9.00 horas, se reúne en las dependencias de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Francisco Eulogio Fernández Troyano ejerciendo como Secretaria D<sup>a</sup> Montserrat Egido Serrano, y como vocales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Prado Cabañas Pintado, D. Francisco Galindo Cano y D. Pedro Altozano Fernández, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, proceden a la elaboración de la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de los Alumnos Trabajadores del citado proyecto del TE.

Una vez revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, que se adjunta en Anexos que se citan:

Anexo I.- Alumnos-trabajadores.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el 23-05-2017.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 26-05-2017 incluido, en el Registro General del Ayuntamiento de Almuradiel y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora Ayuntamiento de Almuradiel.

En el caso de no producirse reclamaciones la presente Acta se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Almuradiel siendo las 12.00 horas del día.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

## ANEXO I

### LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES

#### Relación de Aspirantes Admitidos:

MORENO CORTÉS	LUIS
PEREZ FRANCO	JOSÉ DANIEL
GARCÍA ABADILLO GARCÍA UCEDA	JULIÁN
ARNÉS RUBIA	TOMÁS
RODADO MUÑOZ	ROSANA
HIDALGO SAEZ	ALEJANDRO
CASTELLANOS GUTIÉRREZ	ALBERTO
CARRASCO DEL CAMPO	JAVIER
MORENO MORENO	FERNANDO
CAMPOS VILLOSLADA	ANTONIO
MARÍN ANCHON	ANDRÉS
SÁNCHEZ VALVERDE	LUISA
GONZÁLEZ CAMACHO	JUAN CARLOS
DEL AMO MONSALVE	CRISTINA
SORIANO MARTÍNEZ	VICTOR
GARCÍA MUÑOZ	INAMACULADA

JUAREZ JIMÉNEZ	ISABEL MARÍA
----------------	--------------

**Relación de Aspirantes Excluidos con expresión de la causa de exclusión:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CAUSAS EXCLUSION</b>
ALBERTO ARREZA	YAMIL	A
MORENO MORENO	LUIS	A
MENDOZA MONTOYA	REBECA	A
GONZÁLEZ TRUJILLO	PETRA	B
MUÑOZ MUÑOZ	M <sup>a</sup> JOSÉ	C

A.- NO INSCRITO COMO DEMANDANTE NO OCUPADO A FECHA DE LA CONVOCATORIA

B.- NO APORTA CURRICULUM VITAE NI VIDA LABORAL.

C.- PRESENTA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN AL HABER SIDO SELECCIONADA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO, SEGÚN LO RECOGIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA, CUPO DE RESERVA DEL ART. 6.2 DE LA ORDEN DE 28/12/2016 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

